

AYUDAS MUNICIPALES

BENEFICIARIOS. Podrán solicitar esta ayuda los jóvenes adquirentes de vivienda de protección oficial que se promueva en parcelas adscritas al Patrimonio Municipal del Suelo en el municipio de Logroño durante los ejercicios 2005 a 2007.

CUANTIA. La cuantía de las subvenciones será la establecida en el siguiente esquema, y vendrá determinada en función de la superficie útil de la vivienda adquirida:

- Resto de Regímenes de Protección.....33 €/ m2 útil viv.
- Protección Oficial de Régimen Especial.....40 €/ m2 útil viv.

Los socios cooperativistas, en el caso de parcelas para uso propio, recibirán las siguientes cuantías:

- Resto de Regímenes de Protección26 €/ m2 útil viv.
- Protección Oficial de Régimen Especial.....32 €/ m2 útil viv.

PLAZO. Tres meses desde:

- La fecha de visado del contrato por parte de la Consejería de Vivienda de la Comunidad Autónoma de la Rioja, ó
- La escritura pública, ó
- El primer pago realizado a la cooperativa.